

# Bases del Concurso de Jóvenes Realizadores del Carné Joven Europeo

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón, del **Instituto Aragonés de la Juventud e Ibercaja**, convoca del 16 de noviembre al 16 de enero (ambos incluidos) el **Concurso de Jóvenes Realizadores del Carné Joven Europeo de Aragón**.

El concurso cuenta con la colaboración del **CPA Salduie**, la **Escuela de Cine Un Perro Andaluz**, la **Universidad San Jorge** y los **Cines Palafox, Aragonia y Cervantes**.

## 1.- OBJETIVOS DEL CONCURSO

El concurso busca:

- promover el talento en materia audiovisual entre los jóvenes en Aragón
- promover la imagen del Programa Carné Joven Europeo entre los jóvenes

## 2.- PREMIOS

Los premios del concurso son los siguientes:

- **Primer premio:** premio en metálico de 1.000€ (importe neto), un curso de formación audiovisual CPA Online (a elegir entre los ofertados, valorado en hasta 1.000€)\*, así como el encargo de realizar el vídeo promocional del 30 Aniversario del Carné Joven Europeo de Aragón.
- **1er accésit:** premio en metálico de 300€ (importe neto) y una beca para estudiar en la Escuela de Cine Un Perro Andaluz (valorada en 656€).\*
- **2º accésit:** premio en metálico de 300€ (importe neto).

*\*El curso y la beca es un premio individual, y en el caso de otorgarse a un grupo, recaerá sobre el miembro que decida el grupo.*

NOTA SOBRE LOS PREMIOS EN METÁLICO: Los Premios están sujetos a la tributación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los beneficiarios de los mismos, así como a las obligaciones de retención y pago a cuenta para la entidad patrocinadora de los premios, de acuerdo con lo establecido en la normativa fiscal vigente a la fecha de la celebración del sorteo promocional.

### 3.- DESTINATARIOS

El concurso se dirige a usuarios del Carné Joven Europeo de Aragón entre 14 y 30 años (ambas edades incluidas), que tengan interés en el mundo audiovisual. Los menores de edad deberán contar con autorización de padre, madre o tutor.

Se podrán presentar al concurso tanto de **forma individual** como en **grupo (máximo 10 personas)**. Si se presentan en grupo, todos los miembros deberán ser titulares del Carné Joven Europeo de Aragón.

### 4.- PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La participación en el concurso se llevará a cabo a través del formulario en [www.carnejoven.es](http://www.carnejoven.es) adjuntando:

- Ficha de inscripción, que incluirá cesión de derechos, así como la autorización en caso de participar menores.
- CV individual o de todos los miembros del equipo.
- Envío de hasta 3 trabajos audiovisuales\* (vídeo publicitario, vídeo musical, corto, vídeo no profesional, vídeo-minuto) de duración máxima de 15 minutos y formato MP4, AVI, MPEG, MOV. La temática de los trabajos es libre, y se podrán presentar trabajos realizados anteriormente, o realizados expresamente para el concurso.

*\*Los trabajos podrán haber sido realizados individualmente o en grupo. En el caso de presentarse en grupo, los trabajos presentados deberán haber sido realizados por al menos uno de los miembros del equipo.*

La candidatura podrá enviarse hasta del 16 de enero de 2018.

Los trabajos se enviarán a través del formulario mediante el enlace al vídeo o enlace de descarga. Para otras formas de presentación consultar con la Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón.

### 5.- VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y JURADO

Se hará una selección por el jurado para elegir al participante o grupo ganador y dos finalistas (individual o grupo) accésit que se elegirán teniendo en cuenta la creatividad y técnica de los trabajos presentados.

La selección del ganador y los accésit se realizará por parte de un jurado compuesto por representantes de:

- Instituto Aragonés de la Juventud
- Ibercaja
- Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón

- CPA Salduie
- Escuela de Cine Un Perro Andaluz
- Universidad San Jorge
- Cines Cervantes, Aragonia y Palafox

Se publicará la decisión del jurado a través de la página web [www.carnejoven.es](http://www.carnejoven.es).

Se contactará, posteriormente a la publicación del fallo del jurado, a través del email y/o teléfonos proporcionados en el momento de la inscripción al concurso.

Se realizará un acto de entrega de premios en los Cines Aragonia de Zaragoza, durante el cual se proyectarán los trabajos seleccionados por el jurado.

Será obligatorio presentar el Carné Joven Europeo en vigor en el momento de la entrega de los premios.

## 6. CESIÓN DE DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores de los vídeos mantendrán sus derechos sobre cada trabajo presentado. No obstante, autorizan libremente, sin contraprestación alguna, a la Oficina del Carné Joven Europeo del Instituto Aragonés de la Juventud (calle Franco y López 4, 50005 Zaragoza), su uso para ser reproducidos parcial o totalmente, durante la gala de entrega de premios, y para ser difundidos en acciones promocionales de esta y otras actividades del Programa, para todo el mundo y por todo el plazo que la legislación vigente autorice.

Los participantes en este concurso declaran lo indicado a continuación y asumen las consecuencias derivadas del falseamiento de tal declaración dejando indemne a la Oficina del Carné Joven Europeo del Instituto Aragonés de la Juventud:

- Que la autoría los trabajos presentados es del participante en el caso de candidatura individual, o de al menos uno de los participantes en el caso de candidatura en grupo.
- Que la persona encargada de registrar y gestionar la participación del grupo en el concurso es y será la persona responsable del mismo en todo momento.
- Que los trabajos presentados no infringen derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, y eximen de responsabilidad a la Oficina del Carné Joven Europeo del Instituto Aragonés de la Juventud, en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos.
- Que en el supuesto de que en los trabajos presentados a concurso apareciera la imagen de terceras personas no relacionadas directamente con el concurso, los responsables de cada trabajo se comprometen a solicitar la cesión de derechos de imagen a estas terceras

personas, posicionándose como completos responsables de la difusión que posteriormente se pudiera hacer de su imagen públicamente.

- Que en el caso de que en los trabajos presentados a concurso aparezcan menores de edad, se remitirán las autorizaciones pertinentes firmadas por padre, madre o tutor a la Oficina del Carné Joven Europeo del Instituto Aragonés de la Juventud.
- Los concursantes se hacen totalmente responsables frente a reclamaciones que pudieran surgir (de cualquier naturaleza por parte de terceros relativos a originalidad, copias, etc.) de los trabajos presentados.

## 7.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en esta acción promocional supone la aceptación de las [Bases Generales de los sorteos, concursos y promociones de Carné Joven Europeo de Aragón](#) alojadas en [www.carnejoven.es](http://www.carnejoven.es).

El premio es personal e intransferible y no será canjeable por servicios o su equivalente en euros.

Únicamente se admitirá la participación de aquellas personas usuarias del Carné Joven Europeo de Aragón, y se excluirá de la participación a todos aquellos que hayan facilitado datos incorrectos, incompletos o ilegibles, o que no dispongan del carné acreditativo en vigor.

Los participantes autorizan toda comprobación de los datos transmitidos durante la participación.

El ganador deberá tener el Carné Joven Europeo de Aragón en vigor en el momento de la recogida del premio.

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón se reserva el derecho a modificar, retrasar o ampliar la fecha de elección de los ganadores.

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón se reserva el derecho de descartar la participación de aquellos que puedan ser “fraudulentos” (falsificaciones, usuarios ficticios, bots, sistemas de automatización, etc...).

Los ganadores y accésit autorizan a la Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón a publicar su nombre en su página web ([www.carnejoven.es](http://www.carnejoven.es)), en su página de Facebook ([www.facebook.com/CarneJovenEuropeoDeAragon](http://www.facebook.com/CarneJovenEuropeoDeAragon)), en su canal de Twitter (<https://twitter.com/CJovenAragon>), en su canal de Instagram (<http://instagram.com/cjovenaragon/>) y en cualquier otro medio de difusión del Programa.

Ni Facebook, ni Twitter, ni Instagram patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno las

acciones promocionales de Carné Joven Europeo de Aragón, ni están asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a Carné Joven Europeo de Aragón y no a Facebook, Twitter o Instagram.

#### 8.- PROTECCIÓN DE LA IMAGEN.

Los participantes autorizan expresamente y con carácter gratuito a la Oficina del Carné Joven Europeo del Instituto Aragonés de la Juventud para usar su nombre e imagen en los actos, promociones e informaciones en general relacionadas con el concurso, así como divulgar los trabajos presentados, siempre respetando los derechos del autor.

Los participantes en actividades del Programa Carné Joven Europeo, autorizan de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, al Instituto Aragonés de la Juventud, para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a folletos publicitarios, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

En el supuesto de que en los trabajos presentados a concurso apareciera la imagen de terceras personas no relacionadas directamente con el concurso, los responsables de cada trabajo se comprometen a solicitar la cesión de derechos de imagen a estas terceras personas, posicionándose como completos responsables de la difusión que posteriormente se pudiera hacer de su imagen públicamente.

En el caso de que en los trabajos presentados a concurso aparezcan menores de edad, se remitirán las autorizaciones pertinentes firmadas por padre, madre o tutor a la Oficina del Carné Joven Europeo del Instituto Aragonés de la Juventud.

#### 9.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 17/20/2007, de 21 de diciembre y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, el envío voluntario de los datos personales (incluido el correo electrónico) para participar en la presente promoción supone el consentimiento del participante para que el Instituto Aragonés de la Juventud, por sí mismo o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos (encargado del tratamiento), los traten de forma automatizada con fines de publicidad, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable para comunicarse con el participante en el futuro, autorizando a la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones comerciales del Instituto Aragonés de la Juventud en relación con los fines propios, actividades, productos y servicios que éste facilite en el ámbito del CARNÉ JOVEN EUROPEO, además de participar en la presente promoción. El participante tendrá derecho a ejercitar respecto a sus datos los

derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición total o parcialmente, en el IAJ con domicilio en C/ Franco y López, 4 de Zaragoza.

En caso de que la entrega del premio así lo requiera, la Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón podrá comunicar sus datos personales a otros terceros necesarios para la gestión, entrega o disfrute de dicho producto o servicio, incluso cuando dichos terceros se hallen en países cuya legislación no garantice un nivel de protección de datos equivalente al de la Unión Europea.

#### 10.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar el sorteo, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma. Asimismo, se reserva el derecho de rechazar o descalificar a los participantes que vulneren los derechos de privacidad o dignidad de otros participantes.

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón no se hace responsable de las posibles modificaciones en las características o de la no disponibilidad de los premios en el momento de su entrega.

La organización se reserva el derecho de modificar y enmendar las bases y condiciones del concurso, o de terminarlo en cualquier momento, sin que ello genere responsabilidad alguna con cualquier participante y/o finalistas, o en su caso con sus padres o tutores legales, ni con las marcas colaboradoras.

#### 11. – GARANTÍAS DEL PARTICIPANTE. APLICACIÓN DE LAS BASES.

El participante declara, asegura y confirma a la Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón:

1. Que es usuario del Programa Carné Joven Europeo de Aragón y que dispone del carné acreditativo en vigor.
2. Que sus datos identificativos son ciertos, exactos y verificables.
3. Que es mayor de edad o que cuenta con la autorización expresa de sus padres o tutores legales para la participación en esta promoción.
4. Que es conocedor de que sólo podrá recibir un máximo de 3 premios en los sorteos, concursos y acciones promocionales de Carné Joven Europeo de Aragón durante el año en curso.

El mero hecho de participar en las acciones promocionales de Carné Joven Europeo de Aragón implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna.

Las bases de las acciones promocionales estarán a disposición de cualquier interesado en la página web [www.carnejoven.es](http://www.carnejoven.es).

## 12.- LEGISLACION Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la ley española, siendo los tribunales competentes para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, los que dicha legislación establezca.

## 13.- OTRAS CONSIDERACIONES

Para cualquier consulta sobre las presentes bases, los participantes podrán enviar un email con su consulta a [info@carnejoven.es](mailto:info@carnejoven.es).